

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO,
ESTADO DE MÉXICO, “ODAPAS CHALCO”, 2025-2027.**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como elaborar y dar a conocer el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos, esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificara el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Por lo que, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México, “ODAPAS CHALCO”, 2025-2027.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a) **Nombre del Administrador:** C.P. ANA LUISA MORENO GARCIA
- b) **Cargo:** subdirector comercial.
- c) **Área o Unidad Administrativa:** Subdirección Comercial
- d) **Correo electrónico:** odasubcomercial@gmail.com
- e) **Teléfono:** (55)59751745 al 47 (Ext. 109).

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Padrón de usuarios

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales se enlistan a continuación:

- 1.- Nombre
- 2.- Domicilio
- 3.- Clave de Credencial de Elector
- 4.- Teléfono fijo o móvil
- 5.- RFC
- 6- CURP
- 7.- Firma
- 8.- Datos patrimoniales

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención. Sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es facultativa.

Sin embargo, en caso de que personal del ODAPAS Chalco identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales se entenderá otorgado de manera tácita con su entrega a través del ODAPAS Chalco, o en su caso con el envío del correo electrónico hacia una cuenta institucional que es gch.dirgeneral@odapaschalco.gob.mx

V. Es de carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

En el caso de la solicitud de los servicios que presta el Organismo la entrega de datos personales es obligatoria y tiene por finalidad brindarles trámites y servicios detallados en la página de Internet <http://www.odapaschalco.gob.mx>, apartado: la solicitud y entrega de documentación implica la aceptación del Trámite y del presente aviso de **Consultas formuladas de manera escrita y por correo electrónico**. Tratándose de consultas formuladas de manera escrita y por correo electrónico, el aviso de privacidad se encuentra a disposición de manera permanente en la página oficial del ODAPAS Chalco, que es <http://www.odapaschalco.gob.mx/> con lo cual, se entiende que el aviso de privacidad estuvo a disposición de manera previa al tratamiento, en congruencia con la excepción prevista por el párrafo primero del artículo 30 de la Ley.

VI. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- a) **Finalidad principal de tratamiento:** Mantener un control de los diversos trámites que ofrece este Organismo:

- Actualización del Padrón de Usuarios:
- Pago de derechos por servicio de agua potable y drenaje
- Certificado de no adeudo:
- Certificado de no servicios
- Cambio de nombre
- Contratación de toma y drenaje

b) Finalidades secundarias: Generar y conservar los registros, para generar datos estadísticos.

VII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuesto en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociara la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

VIII. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Debido a las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados

IX. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición se conocen comúnmente como derechos ARCO.

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. En su caso, la procedencia de estos derechos, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El acceso a los datos personales de un titular en ningún caso podrá afectar los derechos y libertades de otros.

La acción de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión del Sujeto Obligado, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeta el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de Rectificación. El titular tiene derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de Cancelación. El titular tiene derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no está obligado a cancelar los datos personales cuando:

- 1) Deban ser tratados por disposición legal;
- 2) Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
- 3) Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros;
- 4) Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero;
- 5) Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público;
- 6) Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tiene derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
- b) Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- c) Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en

- particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- d) Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuán no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- e) Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Los derechos indicados se podrán ejercer indistintamente en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, ante la Unidad de Transparencia del ODAPAS Chalco y se puede ejercer los derechos ARCO a través de las plataformas SARCOEM [sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page](https://www.plataformadetransparencia.org.mx/), Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

X. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando estos hubieran sido obtenidos sin su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Defensoría Municipal, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al ODAPAS Chalco, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre Completo
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Padrón de Usuarios, Expediente Personal de Trabajadores, Orientación, o fotografías, evento, en Protección de Datos Personales).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

- XI.** Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Debido a las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso y divulgación.

- XII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios de privacidad.**

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del ODAPAS Chalco, en la siguiente dirección www.odapaschalco.gob.mx, en el apartado de transparencia, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a esta al ODAPAS Chalco.

- XIII. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado

- XIV. El domicilio del ODAPAS Chalco**

Avenida Vicente Guerrero S/N, esquina San Juan, Colonia Casco de San Juan, Chalco, Estado de México, Código Postal 56600.

- XV. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 129, 130, 130 bis, 130 bis A, 131, 132, 133, 134, 135, 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios

Artículos 125 fracción I, y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
Artículos 34 fracción I, 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
Bando Municipal vigente de Chalco
Manual de Organización del Área de la Subdirección Comercial.

XVI. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecida en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Avenida Vicente Guerrero S/N, esquina San Juan, Colonia: Casco de San Juan, Chalco, Estado de México, Código Postal 56600.

XVIII. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- **Teléfono:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41
- **Dirección:** Calle de Pino Suárez, S/N, Carretera Toluca-Ixtapan, No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.